

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos la Adenda y sus Anexos, registrada bajo el Nº 18.944, referente a realizar trabajos periódicos, resultando el mismo proceder a las modificaciones en las cláusulas Novena, Décima y Décima Octava del Convenio Marco registrado bajo el Nº 18.774, para mejorar la atención de los beneficiarios del Programa Federal Salud, celebrada el 1º de enero del 2019, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Agencia Nacional de Discapacidad de la Nación, ratificada mediante Decreto provincial 2029/19.

Artículo 2º.- Regístrese, comuniquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2019.

RESOLUCIÓN Nº

185

/19.

Juan Carlos ARCANDO Vicegobernador Presidente del Poder Legislativo

1)

Andrea E. RODRIGUEZ SECRETARIA LEGISLATIVA PODER LEGISLATIVO